

11 de julio de 2006

## PROGRESOS DE LA ECSDA EN LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS GIOVANNINI 4 Y 7

La Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) ha publicado hoy su segunda memoria anual relacionada con la eliminación de las barreras 4 y 7 del segundo informe del grupo Giovannini. Es una gran satisfacción informar que, la implantación de los 10 estándares, que fue acordada como la primera etapa para la eliminación de dichas barreras, está progresando. A día de hoy, existe un nivel de adhesión de más del 85% a dichos estándares por parte de los 17 mercados, que los acordaron en el año 2004. Cuatro de los diez estándares, ya se han implantado en los citados mercados.

Además, el 60% de los cambios que eran necesarios para la implantación en dichos mercados, ya se han realizado o están en proceso de implantación, lo cual supone un incremento significativo con relación a la tercera parte que había realizado dichos cambios en junio de 2005. En la memoria del 2006 se detalla este significativo progreso en el sector privado, y se explican las razones por las que la implantación aún no ha sido posible en otros casos.

La ECSDA ha anunciado también su intención de extender los estándares a los 34 países que ahora le representan, después de su fusión con la Asociación de Depositarios Centrales de Valores de la Europa Central y del Este. Asimismo acordará nuevos estándares para los intermediarios entre los países con el objeto de mejorar y aumentar los beneficios ya adquiridos.

Joël Merere, Presidente de la ECSDA, ha señalado:

«Los miembros de la ECSDA continúan estando a la cabeza de los acuerdos de ejecución para la eliminación de las barreras del grupo Giovannini, y están muy satisfechos sabiendo que la implantación de la primera tanda de estándares se ha completado prácticamente. Resolver las barreras significa tanto acordar como implantar recomendaciones y conseguir ambas cosas en menos de tres años, ha sido

un gran logro. Los siguientes pasos a seguir son necesarios para asegurar mejoras a todos los miembros del mercado, para proporcionar beneficios a los mercados de capital europeos y nosotros, en la ECSDA, avanzaremos sobre este asunto durante los próximos 12 meses».

### **Datos de contacto**

Joël Merere, Presidente de la ECSDA, teléfono + 33 1 55 34 56 59

Michael Kempe, Presidente del Working Group de la ECSDA sobre “armonización”, teléfono + 32 2 224 1291

### **Notas para editores**

1.- La Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) fue fundada en noviembre de 1997. En enero de 2006 se fusionó con la Asociación de Depositarios Centrales de Valores de la Europa Central y del Este. Tiene 39 miembros provenientes de 34 países europeos y su principal objetivo es promover la armonización de las prácticas de mercado en Europa para impulsar la creación de un único mercado de capital europeo.

La ECSDA ofrece soluciones y proporciona asesoramiento a nivel internacional sobre asuntos económicos, financieros, legales y reguladores que tienen como objetivo reducir el riesgo y aumentar la eficacia en custodia, pre-liquidación y liquidación de valores en Europa. En particular, la ECSDA pretende alcanzar una mayor eficiencia y una reducción del riesgo, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos sus participantes, así como unos estándares que permitan eliminar las barreras transfronterizas y facilitar los intercambios de información sobre aspectos legales, fiscales, reguladores y prácticas de mercado para promover la armonización y la cooperación internacional.

2.- En abril de 2003, el grupo Giovannini encomendó a la ECSDA la tarea de liderar la eliminación de tres de las barreras del mercado para disminuir el coste de las operaciones transfronterizas.

3.- Para tal fin, se formó un grupo de trabajo de la ECSDA quien hizo frente a dos de las barreras; la barrera 7 relacionada con los horarios y la barrera 4 sobre la finalidad de liquidación que se publicó en abril de 2004.

- 4.- La barrera 4 del informe Giovannini establece que la finalidad de la liquidación intradía en todos los enlaces, entre sistemas de liquidación en la Unión Europea, debería estar garantizada. La ECSDA debería coordinar las medidas necesarias para ello y elaborarlas en estrecha colaboración con el ESCB/CESR Joint Working Group.
- 5.- La barrera 7 del grupo Giovannini establece que los horarios y los plazos de liquidación deberían armonizarse, usando el calendario TARGET como punto de referencia. La ECSDA debería liderar esta iniciativa en colaboración con el ESCB.
- 6.- La ECSDA publicó su primer informe en abril del 2004. Tanto éste como los sucesivos, es decir, los correspondientes a los años, 2005 y 2006, están disponibles en la página Web de la ECSDA: [www.ecsda.com](http://www.ecsda.com)
- 7.- La ECSDA también es responsable de la creación de los estándares relacionados con la barrera 3 del grupo Giovannini que se ocupa de las operaciones financieras. Su primer informe relacionado con las citadas operaciones se publicó en junio del 2005.